

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA

RESOLUCION No. 028 DE 2026
(20 de febrero de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO GENERAL PARA LOS TORNEOS DE FUTBOL EN LA RAMA MASCULINA Y FEMENINA EN TODAS LAS CATEGORÍAS DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA, VIGENCIA 2026”

LA GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrada por el Alcalde Municipal mediante Decreto 20240011 del 4 de enero de 2024 y acta de posesión No. 058 del 4 de enero de 2024, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículo 1° y 287 de la Constitución Política, la Ley 181 de 1995, la ley 494 de 1999, ley 1445 de 2011, el Decreto 1228 de 1995, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, los Acuerdos de Junta Directiva No. 004 de 2008, Acuerdo 001 de 2016, y Acuerdo 001 de 2024 por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto,

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta – INDESA es un establecimiento público de orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996 y el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, cuyos estatutos iniciales fueron definidos mediante el Acuerdo de Junta Directiva 004 de 2008, modificados mediante el Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2016 y actualizados mediante el Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2024 – ANEXO 1; integrante del Sistema Nacional del Deporte y ejecutor del Plan Nacional de la Educación Física, el Deporte y la Recreación en los términos de la Ley 181 de 1995 y sus normas complementarias. Dentro de su objeto institucional, se encuentra planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y controlar las actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre; fomentar la práctica del deporte y la actividad física; coordinar programas y proyectos con organismos nacionales e internacionales; así como administrar y mantener los escenarios deportivos entregados por el municipio, apoyando el deporte escolar y comunitario.
2. Que el Instituto, conforme a su objeto misional, está encargado de direccionar, planificar y ejecutar los torneos que se realizan anualmente en el municipio de Sabaneta, los cuales son abiertos a la comunidad sabaneteña y a los municipios del Valle de Aburrá.
3. Que los estatutos del ente deportivo facultan a su gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del INDESA.
4. Que es deber del Instituto establecer los valores, reglas y demás normas que regirán los torneos en las diferentes categorías que organiza INDESA.
5. Que el artículo 1° de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE

Expedir el siguiente reglamento de competición para los torneos de fútbol en la rama masculina y femenina en todas las categorías del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA – VIGENCIA 2026

CAPITULO I DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 1. El INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA dirigirá el TORNEOS MUNICIPALES DE FÚTBOL en todas las categorías. Los equipos se comprometen a respetar y acatar el siguiente reglamento cumpliendo las disposiciones de las distintas comisiones.

ARTÍCULO 2. La organización del evento será responsabilidad del INDESA Y LA COORDINACION DE TORNEOS Y EVENTOS, el cual creará las comisiones necesarias para el buen desarrollo de este.

ARTÍCULO 3. Las categorías contempladas en la siguiente tabla, son las habilitadas para competir en los torneos del Instituto, así mismo, se establecen las edades y normas particulares de cada categoría.

| CATEGORÍA | EDAD | NORMA |
|--------------------------|-----------------------------|--|
| Benjamines | Nacidos en 2020 en adelante | Mixto |
| Párvulos | Nacidos en 2018 en adelante | Mixto |
| Semillas | Nacidos en 2016 en adelante | Mixto |
| Pre infantil SUB 12 | Nacidos en 2014 en adelante | Mixto |
| Infantil | Nacidos en 2012 en adelante | Masculino |
| Pre juvenil | Nacidos en 2010 en adelante | Masculino |
| Juvenil | Nacidos en 2008 en adelante | Masculino |
| Fútbol 9 Libre INDESA | Libre | Masculino |
| Fútbol 9 Libre MARIA AUX | LIBRE | Masculino |
| Empresarial | Libre | Futbol 7 libre (únicamente para empresas) |
| Sub 35 | 35 años cumplidos | 2 jugadores menores de 35: (1 jugador de 34 años cumplidos y 1 jugador de 33 años cumplidos o dos de 34 cumplidos.) |
| Sub 50 | 50 años cumplidos | 3 jugadores menores de 50 años: (los 3 jugadores deben tener 47 años cumplidos.) |
| Femenino Libre | Libre Futbol 9 | Femenino |
| Torneo Libre de Primera | Libre futbol 11 | Edad libre. |

CAPITULO II DE LAS AUTORIDADES

ARTÍCULO 4. COMISIÓN TÉCNICA. INTEGRADA POR LA GERENTE DEL INDESA O SU DELEGADO, EL COORDINADOR DE TORNEOS Y EVENTOS DEPORTIVOS Y UN LIDER DE LOSGISTICA DEPORTIVA PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE TORNEOS. Esta comisión tendrá las siguientes funciones:

1. Estará a cargo del Instituto y será el encargado de elaborar el reglamento del evento.
2. La autoridad suprema del campeonato la ejerce la comisión técnica y sus fallos en los aspectos administrativos, técnicos y económicos son inapelables. Sus funciones son:
 - a. Ejercer la dirección y organización del torneo.
 - b. Otorgar el visto bueno a los equipos que soliciten su participación en el evento.
 - c. Revisar y controlar las inscripciones de los participantes.
 - d. Prestar la asesoría técnica y administrativa en las distintas comisiones para el correcto cumplimiento de sus funciones.
 - e. Decidir en casos de fuerza mayor, resolución de apelaciones.
 - f. velar en cada uno de los encuentros por una sana competencia y el buen comportamiento de todos los técnicos y jugadores.

ARTÍCULO 5. COORDINACION DE TORNEOS Y EVENTOS. COMISION ORGANIZADORA. La coordinación de torneos y eventos como comisión organizadora tendrá las siguientes funciones:

Velar por el cumplimiento del presente reglamento y en aplicación del mismo:

- a. Asumirá la responsabilidad del orden antes, durante y después de los partidos.
- b. Programación y estadística.
- c. Mantener actualizado los registros de puntuación, tabla de goleadores, relación de amonestados y expulsados, además de toda la información estadística requerida.
- d. Confirmar y divulgar la programación de los partidos.
- e. Llevar la representación oficial del evento ante las entidades deportivas públicas y privadas.

ARTÍCULO 6. COMISIÓN DISCIPLINARIA. La Comisión Disciplinaria es autónoma en todos los procesos de su competencia. Estará encargada de decidir sobre los incidentes que se produzcan en los partidos de los torneos de la presente vigencia. La Comisión estará integrada por los siguientes tres (3) miembros:

1. JORGE ALBERTO ÁLVAREZ DIEZ, C.C. No. 15.347.199.
2. ROBERTO MONTOYA MONCADA, C.C. No. 8.347.349.
3. HENRY HERRERA TORRES, C.C. No. 12.994.103.

PARÁGRAFO PRIMERO. FACULTADES Y PROCEDIMIENTO: La Comisión tendrá la facultad de amonestar, expulsar, sancionar, suspender o descalificar a jugadores, dirigentes, directores, entrenadores, equipos y demás actores del torneo. Sus actuaciones se registrarán bajo los siguientes parámetros:

- a. Recursos: Las decisiones están sujetas a los recursos de reposición (ante la misma Comisión) y apelación (ante la Comisión Técnica) cuando conciernan a sanciones o expulsiones derivadas de incidentes informados por árbitros o veedores.
- b. Soporte Probatorio: Las decisiones se basarán obligatoriamente en los informes escritos de los árbitros, veedores y miembros del instituto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. MARCO NORMATIVO Y FALLOS: Los miembros ejercerán sus funciones con total independencia técnica. Sus fallos se dictarán mediante resoluciones numeradas, siguiendo el trámite de la Ley 49 de 1993, con base en el Código Disciplinario del INDESA y con el apoyo subsidiario de los reglamentos de la IFAB y la Liga Antioqueña de Fútbol. Una vez ejecutoriados, los fallos serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 8. COMISIÓN DE JUZGAMIENTO.

La comisión de juzgamiento está integrada por la comisión técnica de los jueces designados por los dos colegios de árbitros, con facultades para hacer la designación de sus miembros para controlar los diferentes partidos:

1. Corporación Arbitral, Social y Deportiva de Antioquia – CASDA
2. Corporación de Árbitros de Sabaneta y el Sur del Área Metropolitana COARSUR

PARAGRAFO 1. El árbitro es la suprema autoridad en el campo de juego y en la dirección de los encuentros. Sus fallos y decisiones por asunto de hecho y en cuanto a los resultados de los partidos son inapelables, salvo el recurso de la demanda.

PARAGRAFO 2. La planilla de juego será devuelta por el árbitro a la comisión organizadora, dentro de las dieciséis (16) horas siguientes a la finalización del encuentro o a la suspensión del mismo si esto se presenta.

PARAGRAFO 3. En la planilla, la firma del árbitro dará fe en primera instancia de lo que en ella se anota, debiéndola registrar en todos los casos, adicionalmente:

- a. Nombre de los clubes o equipos que se enfrentan; el lugar, el nombre del escenario y la hora de iniciación.
- b. Los nombres completos de los futbolistas, con los números de camiseta, anotadores de goles, amonestados, expulsados, incluyendo, además, a los sustitutos que actuaron.
- c. Informe claro y conciso de las incidencias del partido, explicando claramente la conducta individual de los futbolistas, miembros del cuerpo técnico y personal directivo de los equipos y del público en general, con las demás informaciones que sirvan para decidir los casos de aplicación de sanciones, sin excluir la actitud y los hechos imputables al personal auxiliar. Al término del partido el capitán o director técnico de cada equipo deberá consultar al árbitro que la información en la planilla corresponda a los jugadores que fueron sancionados y anotadores de los goles, después de entregada la planilla en la coordinación de torneos y eventos no se modificara.

CAPITULO III INSCRIPCIONES Y PARTICIPANTES

ARTÍCULO 12. Pueden participar en los torneos los equipos seleccionados por la comisión técnica, quien a su vez fijará los parámetros para la selección de los equipos. El buen comportamiento de cada equipo, barras, padres de familia, etc. lo acredita para seguir participando en los torneos que realice el INDESA en sus diferentes categorías, así mismo, se tendrán en cuenta los hábitos de pago, de las diferentes obligaciones que surgen al estar inscrito en el torneo, de no cumplir con estos parámetros se estudiara la participación en los próximos torneos.

ARTICULO 13. PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCION. El valor de la inscripción deberá ser cancelado en la taquilla del Instituto, a través de código QR o por consignación a la cuenta oficial del Instituto (Cuenta Corriente # 01730603399 Bancolombia). Después de realizado el pago, se deberá reportar vía correo electrónico a torneosyeventosindesa2024@gmail.com o vía WhatsApp a través del número: 3045327836, adjuntando el soporte de pago (consignación, recibo, constancia de

transferencia, etc.), indicando además, el nombre del equipo, director técnico y datos de contacto.

PARAGRAFO 1. Se tendrá que pagar el 70 % al momento de entregar la planilla y el 30 % hasta la tercera fecha.

PARAGRAFO 2. Equipos que registren deudas previas con el Instituto, deberán cancelar la totalidad de la misma, asimismo, deberán cubrir el 100 % del costo correspondiente al torneo en el que desean participar, como requisito indispensable para formalizar su inscripción.

PARAGRAFO 3. Cada equipo puede inscribir el número de jugadores estipulado en la tabla siguiente, adicionalmente, un delegado, un entrenador, personal médico y un asistente técnico.

| CATEGORÍA | JUGADORES EN PLANILLA |
|--------------------------------|--|
| Benjamines | 15 jugadores máximo en planilla, mínimo 10 (5 inscripciones extras), para un total máximo de 20. |
| Párvulos | 16 jugadores máximo en planilla, mínimo 10 (5 inscripciones extras), para un total máximo de 21. |
| Semillas | 22 jugadores máximo en planilla, mínimo 15 (5 inscripciones extras, jugador por jugador), para un total máximo de 27. |
| Preinfantil sub 12 | 22 jugadores máximo en planilla, mínimo 15 y 8 inscripciones extras (8 inscripciones extras) , para un total máximo de 30. |
| Infantil | 22 jugadores máximo en planilla, mínimo 15 y 8 inscripciones extras, , para un total máximo de 30. |
| Prejuvenil | 22 jugadores máximo en planilla, mínimo 15 y 5 inscripciones extras, para un total máximo de 27. |
| Juvenil | 25 jugadores máximo en planilla, mínimo 15 y 5 inscripciones extras (5 inscripciones extras) para un total máximo de 30. |
| Fútbol 9 libre | 22 jugadores máximo en planilla, mínimo 15 y 8 inscripciones extras, para un total máximo de 30. |
| Empresarial futbol 7 | 20 jugadores máximo en planilla, mínimo 15 y 5 inscripciones extras, para un máximo total de 25. |
| Sub 35 | 25 jugadores máximo en planilla, mínimo 15 y 5 inscripciones extras, para un total máximo de 30. |
| Sub 50 | 25 jugadores máximo en planilla, mínimo 15 y (5 inscripciones extras); para un total máximo de 30. |
| Femenino Libre futbol 9 | 22 jugadores máximo en planilla, mínimo 13 y 8 inscripciones extras, para un total máximo de 30. |
| Torneo Libre de Primera | 25 jugadores máximo en planilla, mínimo 15 y 5 inscripciones extras, para un total máximo de 30. |

Las inscripciones extras solo se podrán realizar en la primera fase, es de resaltar que en todas las categorías se pueden inscribir jugadores hasta antes de comenzar la última fecha.

En el banco podrán estar todos los jugadores suplentes y cuerpo técnico que tengan carné que los acredite como participantes del torneo y categoría en la que están jugando. Es de aclarar que el cuerpo técnico tiene un papel preponderante en el buen desarrollo del partido y en el comportamiento de todos y cada uno de los jugadores.

Todos los equipos participantes deberán cancelar el 70% de la inscripción con la entrega de la planilla, el restante 30% deberá ser cancelado antes de jugarse la cuarta fecha; de no cancelar el valor correspondiente, se expulsará del torneo.

PARAGRAFO 4. INSCRIPCIONES Y JUGADORES EXTRAS: La inscripción extra tendrá un costo de **VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$29.000)** para cada jugador, este valor, incluye: carné; la inscripción extra se realizará hasta la fecha establecida; después de inscribir el máximo de jugadores en la planilla, las inscripciones extras se realizará jugador por jugador.

Una vez diligenciada virtualmente y entregada de la misma manera, se podrán realizar más inscripciones, a menos que, ya se tenga el número máximo.

La planilla para la inscripción de los equipos, tendrá un costo de **TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$32.000)**.

Cada club podrá inscribir máximo 5 jugadores por semana, en los tiempos establecidos de inscripción.

ARTÍCULO 14. La inscripción de los equipos consiste en diligenciar la planilla oficial, llenando los siguientes requisitos:

1. Una foto marcada en el reverso (únicamente papel fotográfico y en fondo entero blanco o azul), la foto será situada en la casilla que corresponda al mismo número del jugador inscrito en la planilla.
2. Fotocopia del documento de identidad (tarjeta de identidad, cedula, NUIP, cedula de extranjería, etc.).

La planilla debe llevar las firmas de toda la delegación.

3. Presentar consentimiento informado.
4. El carné se realizará por el INDESA y tendrá un valor de **DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 10.500)**.
5. Todos los registrados y firmantes en la planilla de inscripción asumen directamente la responsabilidad en la veracidad de los datos suministrados. Cada equipo debe verificar que sus jugadores no estén suspendidos o deban dinero por concepto de tarjetas o inscripciones, porque estos, deben ser cancelados antes de su próximo torneo o partido.
6. Un jugador queda legalmente inscrito en el momento que tenga el carné y esté lo acredite como jugador, en el caso que una inscripción, se lleve a cabo de manera irregular o fraudulenta, esto acarreará, expulsión del torneo para el equipo al que pertenezca el jugador que incurrió en la conducta.
7. El jugador que esté inscrito en dos planillas, deberá permanecer con el equipo con el que primero haya actuado. Si se detectara que el jugador hubiera jugado con ambos equipos, el jugador quedará expulsado conforme a lo estipulado en este reglamento y su equipo perderá los puntos. Si se comprueba alianza entre dos equipos para permitir una inscripción de un jugador en ambos equipos, los dos equipos, serán sancionados.
8. La premiación se comunicará mediante resolución y se determinará el premio según la cantidad de equipos inscritos por categoría, después de diligenciar y radicar el formato de calidad establecido por el Instituto, el pago se consignará a la cuenta previamente registrada en un tiempo de 6 días hábiles a partir de la fecha de ser radicado. Así mismo, se tendrá en cuenta el procedimiento establecido, en el artículo 15 de este reglamento.
9. Los equipos que lleguen a la final y en el partido final incurran en actos bochornosos y disciplinarios que afecten el normal desarrollo de la misma, no se les

reconocerá el beneficio del 70% al campeón y el 30% al subcampeón (estos beneficios van dirigidos a los torneos realizados por el INDESA).

10. Todos los integrantes de los equipos tendrán que estar afiliados a la EPS, pólizas, entre otros.

11. LA PLANILLA DE INCRIPCIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN se entregará de forma digital de la siguiente manera:

El Archivo documental con todas estas evidencias deberá ser enviado al correo electrónico: torneosyeventosindesa2024@gmail.com, organizado en una carpeta con el nombre del club y la categoría entre paréntesis, dentro de la carpeta se deberán incluir en subcarpetas (cada una renombrada con el número de la casilla donde quedo inscrito en la planilla y luego de este número el nombre completo del deportista)

PARÁGRAFO: Los dineros que sean depositados para las inscripciones a los torneos, campeonatos, o certámenes deportivos, no serán reintegrados a los clubes, equipos deportivos o usuarios; de presentarse una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique interrupción de las actividades deportivas, las obligaciones derivadas de las inscripciones serán suspendidas hasta tanto puedan reanudarse las actividades según lo estimen las disposiciones de carácter Nacional, Departamental o Municipal.

CAPITULO IV SISTEMA DE JUEGO

ARTÍCULO 15. 1ª FASE. El sistema de juego se establece en el congreso técnico.

ARTÍCULO 16. En caso de empate de dos o más equipos en puntos en la fase regular los criterios de desempate serán los siguientes:

1. Mayor gol diferencia.
2. Marcador enfrentamiento entre sí.
3. Mayor gol marcado.
4. Mayor numero partidos ganados
5. Menor gol en contra
6. Partido extra.

PARÁGRAFO 1: En las fases finales en caso de empate se definirá por tiros libres desde el punto penal, de la siguiente manera por categoría:

| CATEGORÍA | DEFINICION EN CASO DE EMPATE FASE FINALES (COBROS DE TIRO LIBRE DESDE EL PUNTO PENAL) |
|-------------------------------------|--|
| Benjamines | 3 tiros libres desde el punto penal, si persiste el empate se cobrará de uno en uno hasta que haya un ganador. |
| Párvulos | 5 tiros libres desde el punto penal, si persiste el empate se cobrará de uno en uno hasta que haya un ganador. |
| Semillas | 5 tiros libres desde el punto penal, si persiste el empate se cobrará de uno en uno hasta que haya un ganador. |
| Preinfantil sub12 y Pre baby | 5 tiros libres desde el punto penal, si persiste el empate se cobrará de uno en uno hasta que haya un ganador. |
| Infantil | 5 tiros libres desde el punto penal, si persiste el empate se cobrará de uno en uno hasta que haya un ganador. |
| Pre juvenil | 5 tiros libres desde el punto penal, si persiste el empate se cobrará de uno en uno hasta que haya un ganador. |

| | |
|--|--|
| Juvenil | 5 tiros libres desde el punto penal, si persiste el empate se cobrará de uno en uno hasta que haya un ganador. |
| Fútbol 9 LIBRE y Fútbol 9 María auxiliadora | 5 tiros libres desde el punto penal, si persiste el empate se cobrará de uno en uno hasta que haya un ganador. |
| Empresarial futbol 9. | 5 tiros libres desde el punto penal, si persiste el empate se cobrará de uno en uno hasta que haya un ganador. |
| Sub 35. | 5 tiros libres desde el punto penal, si persiste el empate se cobrará de uno en uno hasta que haya un ganador. |
| SUB 50 | 5 tiros libres desde el punto penal, si persiste el empate se cobrará de uno en uno hasta que haya un ganador. |
| Femenino Libre FUTBOL 9 | 5 tiros libres desde el punto penal, si persiste el empate se cobrará de uno en uno hasta que haya un ganador. |
| Libre de primera | 5 tiros libres desde el punto penal, si persiste el empate se cobrará de uno en uno hasta que haya un ganador. |

CAPITULO V LEYES DE JUEGO

ARTÍCULO 17. Las leyes de juego son las siguientes:

1. Los partidos del torneo deberán jugarse de acuerdo con las leyes de juego promulgadas por el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, que a su vez se basa en el reglamento de la **Liga Antioqueña de Fútbol y IFAB**.
2. Los tiempos de juego, el número de sustituciones, la asignación de puntos, el número mínimo de jugadores para iniciar cada partido y el balón, serán definidos en la siguiente tabla:

| CATEGORÍA | TIEMPOS DE JUEGO | SUBSTITUCIONES (cambios) | DESCANSO | BALÓN # | MINIMO JUGADORES PARA INICIAR PARTIDO | SE JUGARÁ EN TODAS SUS FASES | PUNTUACIÓN |
|-----------------------|---|---|------------|---------|---------------------------------------|------------------------------|--|
| Benjamines F 5 | 3 tiempos de 15 minutos | Libres, jugador que sale SI puede volver a ingresar. | 10 MINUTOS | 3 | 4 | Fútbol 5 | 3 puntos ganador, 2 puntos empate, 1 punto perdedor. |
| Párvulos F 7 | 3 tiempos /1er tiempo 20min/2do tiempo de 15 min / 3er tiempo 20min | Libres, jugador que sale SI puede volver a ingresar. | 5 MINUTOS | 3 | 5 | Fútbol 7 | 3 puntos ganador, 2 puntos empate, 1 punto perdedor. |
| Semillas F 9 | 2 tiempos de 30 minutos | Libres, jugador que sale SI puede volver a ingresar. | 10 MINUTOS | 3 | 7 | Fútbol 9 | 3 puntos ganador, 1 puntos empate, 0 punto perdedor. |



| | | | | | | | |
|---------------------------|-------------------------|--|------------|---|---|-----------|---|
| Preinfantil sub 12 | 2 tiempos de 30 minutos | Libres, el jugador que sale NO puede volver a ingresar. | 10 MINUTOS | 4 | 7 | Fútbol 11 | 3 puntos ganador, 1 punto empate, 0 puntos al perdedor. |
| Infantil | 2 tiempos de 35 minutos | Libres, el jugador que sale NO puede volver a ingresar. | 10 MINUTOS | 5 | 7 | Fútbol 11 | 3 puntos ganador, 1 punto empate, 0 puntos al perdedor. |
| Prejuvenil | 2 tiempos de 40 minutos | Libres, el jugador que sale NO puede volver a ingresar. | 10 MINUTOS | 5 | 7 | Fútbol 11 | 3 puntos ganador, 1 punto empate, 0 puntos al perdedor. |
| Juvenil | 2 tiempos de 40 minutos | Libres, el jugador que sale NO puede volver a ingresar. | 10 MINUTOS | 5 | 7 | Fútbol 11 | 3 puntos ganador, 1 punto empate, 0 puntos al perdedor. |
| Libre de primera | 2 tiempos de 40 minutos | Libres, el jugador que sale NO puede volver a ingresar. | 10 MINUTOS | 5 | 7 | Fútbol 11 | 3 puntos ganador, 1 punto empate, 0 puntos al perdedor. |

| CATEGORÍA | TIEMPOS DE JUEGO | SUBSTITUCIONES (cambios) | DESCANSO | BALON # | MINIMO JUGADORES PARA INICIAR PARTIDO | SE JUGARÁ EN TODAS SUS FASES | PUNTUACIÓN |
|---|-------------------------|--|------------|---------|---------------------------------------|------------------------------|---|
| Fútbol Libre, futbol 9 María auxiliadora | 2 tiempos de 40 minutos | Libres, el jugador que sale puede volver a ingresa | 10 MINUTOS | 5 | 6 | Fútbol 9 | 3 puntos ganador, 1 punto empate, 0 puntos al perdedor |
| Empresarial futbol 7 | 2 tiempos de 40 minutos | Libres, el jugador que sale puede volver a ingresa | 10 MINUTOS | 5 | 6 | Fútbol 9 | 3 puntos ganador, 1 punto empate, 0 puntos al perdedor. |
| Sub 35 | 2 tiempos de 40 minutos | Libres, el jugador que sale NO puede volver a ingresar. | 10 MINUTOS | 5 | 7 | Fútbol 11 | 3 puntos ganador, 1 punto empate, 0 puntos al perdedor |
| Sub 50 | 2 tiempos de 40 minutos | Libres, jugador que sale SI puede volver a ingresar. | 10 MINUTOS | 5 | 7 | Fútbol 10 | 3 puntos ganador, 2 puntos empate, 1 puntos al perdedor. (si se presenta) |
| Femenino Libre futbol 9 | 2 tiempos de 30 minutos | Libres, el jugador que sale si puede volver a ingresar. | 10 MINUTOS | 5 | 6 | Fútbol 9 | 3 puntos ganador, 1 punto empate, 0 puntos al perdedor. |

3. En las categorías benjamines y párvulos, cuando un equipo tenga una diferencia de 3 goles, inmediatamente el árbitro del partido debe conceder al rival un tiro libre desde el punto penal. Este beneficio solo será una vez durante el partido (independientemente

convierta o falle el tiro libre desde el punto penal). 2. Solo se dará este beneficio en dos marcadores posibles 3 a 0 o 4 a 1.

4. Para la cuarta fecha Todos los jugadores deberán estar debidamente uniformados. (camiseta con numeración, pantaloneta con el mismo diseño, medias largas y el mismo color y distintivo, espinilleras y zapato deportivo o guayos que no sean con taco de aluminio)

5. En caso de no jugar uniformado después de la cuarta fecha, será causal de demanda la cual debe ser radicada con sus respectivas evidencias y el valor estipulado y es causal de pérdida de puntos en caso de no jugar uniformado. Se procederá únicamente con demanda, con sus pruebas respectivas y pago de la demanda.

6. Cuando un equipo no se presente o se retire del terreno de juego, faltando al juego limpio, será considerado como un W, el tribunal de penas revisara el informe arbitral y expedirá la resolución correspondiente. Deberá pagar la multa de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000) y el valor del arbitraje correspondiente al partido, si no lo hace será retirado del torneo.

7. Los equipos deberán estar listos en el momento que el árbitro salga al terreno de juego y dé el primer pitazo para llamar a los equipos, no se esperara a nadie, después del segundo pitazo los equipos deben de estar listos para iniciar el partido si esto no pasa el árbitro pasara en el informe arbitral la irregularidad y se le cobrará una multa de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 50.000) al equipo o equipos que infrinjan la norma. El árbitro del partido deberá realizar el respectivo informe, en el cual se detalle el sucedido. No se da tiempo de espera.

8. No será causal de demanda el no presentar balón y se podrá jugar con el balón que presente uno de los dos equipos. Cabe aclarar que si este balón se daña o se pierde y no se puede continuar con el partido, los puntos serán para el equipo que lo presento.

9. El uniforme del jugador constará de los siguientes elementos, de no cumplir será causal de multa por valor de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000), la cual debe ser cancelada antes de que el equipo sea programado para el próximo partido.

a. Camiseta de manga corta o larga con número atrás. (No se permite esparadrapo, cintas u otros elementos).

b. Pantaloneta corta, excepto el portero que podrá actuar de sudadera, pero con sus respectivas medias largas de futbol y espinilleras.

c. Medias largas del mismo color y distintivo.

d. Espinilleras (debe usarlas de manera permanente, NO usar cartones, guantes, etc.).

e. Zapatos aptos para jugar fútbol. (No se permiten guayos de tacos de aluminio).

f. Jugador que salga del terreno de juego no podrá prestar el uniforme para el ingreso de otro jugador, Dos (2) jugadores con el mismo número no podrán jugar y será causal de demanda la cual debe ser radicada con sus respectivas evidencias y el pago del valor estipulado.

PARAGRAFO 1: El árbitro es la máxima autoridad en el terreno de juego, para decir uso de licras de diferente calor por temas relacionados al clima.

PARÁGRAFO 2: si el árbitro evidencia la falta de alguno de los requisitos contenidos en este artículo, llamara la atención la primera vez, amonestara la segunda vez, y expulsara en la tercera

10. En el banco técnico únicamente podrán estar las personas registradas en las planillas de inscripción y juego con su respectivo carnet que lo identifique.

11. El carnet es indispensable para jugar, personas sin carnet NO pueden jugar ni estar en el terreno de juego. Cada equipo tiene el primer tiempo para presentar los carnets (todo el equipo). Estos los debe entregar en el momento que termine el primer tiempo. En caso de no presentarlos dará causal de pérdida de puntos y deberán pagar el arbitraje.

12. Si un equipo pierde 1 partido por (W) deberá pagar la multa de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000) y pagar el arbitraje para continuar en el torneo, si reincide quedará expulsado del torneo y se le otorgará los puntos al equipo ganador con un marcador de (3-0).

13. Los partidos empezaran a la hora exacta, en el momento de salir el árbitro al terreno de juego y dé el pitazo inicial, los jugadores deben entregar los carnets.

14. Si un jugador es expulsado se debe retirar inmediatamente hacia la tribuna, y no podrá estar en el banco de suplentes hasta que no cumpla dicha sanción, de no retirarse será sancionado el jugador, esta conducta puede ser causal de demanda la cual debe ser radicada con sus respectivas evidencias y el valor estipulado, adicionalmente, generará pérdida de puntos.

15. No podrá actuar ningún equipo hasta no cancelar cualquier multa impuesta, de no cancelar será expulsado del torneo.

16. El torneo organizado por el INDESA se programará en las siguientes canchas:

| CATEGORIA | ESCENARIO |
|---|---|
| Benjamines | Canchas sintética pan de azúcar, la Doctora, María Auxiliadora |
| Párvulos | Canchas sintética pan de azúcar, la Doctora, María Auxiliadora |
| Semillas | Canchas sintética pan de azúcar, la Doctora, María Auxiliadora |
| Preinfantil 12 sub | Canchas sintética pan de azúcar, María Auxiliadora, Zona norte y Zona sur (únicamente finales) |
| Infantil | Canchas sintética pan de azúcar, María Auxiliadora, Zona norte y Zona sur |
| Prejuvenil | Canchas sintética pan de azúcar, Zona norte y Zona sur |
| Juvenil | Zona norte y Zona sur |
| Fútbol 9, futbol 9 María auxiliadora | Canchas sintética pan de azúcar, la Doctora, María Auxiliadora. Nota: torneo de María Auxiliadora únicamente en este escenario. |
| Empresarial f7 | Canchas sintética pan de azúcar, la Doctora, María Auxiliadora. |
| Sub 35 | Canchas sintética zona norte y zona sur |
| Sub 50 | Canchas sintética pan de azúcar, la Doctora, María Auxiliadora. |
| Femenino Libre | Canchas sintética pan de azúcar, la Doctora, María Auxiliadora |
| Libre de primera | Zona norte y Zona sur |

PARÁGRAFO 3: La cancha zona sur quedará con divisiones para categorías menores o futbol 7 o 9, en alguno momento se programará en este escenario.

17. Cuando un partido sea suspendido por fuerza mayor y haya transcurrido el 75% del tiempo reglamentario el partido se dará por terminado y quedara el resultado como iba en ese momento. Sí es por agresión o alguna falta grave se notificará por comisión técnica del campeonato; Si el partido es suspendido antes del 75% del tiempo reglamentario, el tiempo restante se reprogramará. Salvo que sea por agresión o por falta de garantías para el árbitro o falta de juego limpio y que afecte la continuidad del torneo.

18. El jugador que sea sancionado con fechas de suspensión, puede cumplir sus fechas en partidos ganados por W de su equipo, siempre y cuando haya planillas físicas que demuestren los W.

19. El jugador deberá pagar las fechas de sanción, en la categoría que fue sancionado, por ende, no podrá actuar en ninguna otra mientras cumple la sanción respectiva.

20. Cuando un jugador se retire del campo sin justa causa ni debido procedimiento, el árbitro será quien tome la decisión de amonestar o expulsar al jugador del partido. Si es el equipo completo es el que se retira del terreno de juego sin justa causa será el árbitro quien haga su informe arbitral para la comisión técnica

21. La valla menos vencida se la disputaran los equipos que lleguen hasta la final (el que tenga menos goles recibidos de los dos equipos será el ganador de este premio.

22. El cuerpo técnico de cada equipo debe tener pleno conocimiento del reglamento estipulado para la categoría, así mismo, comunicarlo a todos los integrantes del equipo. El reglamento será socializado en los congresos técnicos.

23. El reglamento estipulado para las categorías está basado en el International Football Association Board y el reglamento de la Liga Antioqueña de Fútbol.

CAPITULO VI JUECES CENTRALES Y ASISTENTES

ARTÍCULO 18. Jueces centrales y asistentes:

1. Serán escogidos por la comisión de juzgamiento (colegios de árbitros).
2. Los informes y planillas deben ser entregados al coordinador del torneo; después de recibidos estos documentos, no se podrá modificar la información registrada en ellos.
3. **INDESA** entregará al árbitro la planilla de juego con el nombre de los equipos, lugar, hora del partido; la planilla estará diligenciada con los nombres y apellidos de los participantes que están inscritos.
4. Todos los jueces avalaran con su firma la información contenida en la planilla debidamente diligenciada.
5. Colegio de Árbitros que falte a un compromiso sin justa causa deberá asumir el pago de la reprogramación del partido correspondiente y el Árbitro será sancionado.
6. El valor del arbitraje por el año 2026 tendrá el siguiente valor por categoría:

| CATEGORIA | VALOR ARBITRAJE |
|-------------------------------|--|
| Benjamines | \$20 .000 por equipo |
| Párvulos | \$22.000 por equipo |
| Semillas | \$23.000 por equipo |
| Preinfantil sub 12 y pre baby | \$25 .000 por equipo-terna \$65.000 por equipo |

| | |
|--|---|
| Infantil | \$28.000 por equipo-terna \$67.000 por equipo |
| Prejuvenil | \$36.000 por equipo-terna \$73.000 por equipo |
| Juvenil | \$73.000 por equipo terna arbitral |
| Fútbol 9 Libre, futbol 9 María auxiliadora y f9 empresarial | \$42.000 por equipo |
| Libre de primera | \$93.000 por equipo terna arbitral |
| Sub 35 | \$93.000 por equipo terna arbitral |
| Sub 50 | \$40.000 por equipo |
| Femenino Libre | \$27.000 por equipo |

CAPITULO VII MEDIDAS DISCIPLINARIAS

ARTÍCULO 19. Medidas disciplinarias.

1. Los delegados de los equipos y demás integrantes del cuerpo técnico responderán por la conducta y la disciplina dentro del torneo, Serán faltas sancionables las siguientes:
 - a. La violación de las leyes de juego previo informe de los jueces, del comisario de campo o del veedor si lo hubo.
 - b. Las ofensas verbales o el intento de agresión física a los integrantes de todas las comisiones establecidas, así mismo, a los dirigentes y jugadores de los equipos, al público y al comisario de campo.
 - c. Actuar estando suspendido.
 - d. Adulteración de documentos o suplantación de jugadores.
 - e. Todo acto disciplinario, será estudiado por la comisión disciplinaria.
 - f. En caso de suplantación de documentos el partido se tiene que dar por terminado inmediatamente, si el árbitro autoriza continuar con el partido este quedara expulsado de los torneos organizados por el INDESA.

PARAGRAFO: Sin excepción alguna, la entrega de carnes al árbitro deberá hacerse al inicio del partido, en la ejecución del compromiso y al finalizar este.

CAPITULO VIII CÓDIGO DE SANCIONES

ARTÍCULO 20. Se aplicarán las sanciones estipuladas en el código de faltas y sanciones del **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA**, las cuales son:

1. La agresión física de un (1) jugador o más jugadores, cuerpo técnico, hinchas o padres de familia a los jueces, planillero o a las demás autoridades del torneo dará expulsión automática del equipo del torneo según los siguientes criterios:
 - a. Jugador o jugadores implicados directamente en la agresión serán suspendidos dos (2) años de los torneos organizados por el Instituto.
 - b. El equipo y demás jugadores inscritos en planilla de juego serán suspendidos del torneo vigente y un semestre más de los torneos organizados por el instituto.



2. Los actos bochornosos o agresiones de hecho de dos o más jugadores mutuamente, entre equipos o hacia cuerpos técnicos y miembros de la tribuna darán expulsión del equipo del torneo y los jugadores comprometidos directamente se sancionarán con dos (2) años de suspensión.
3. Las tarjetas amarillas tendrán un costo, así mismo, las tarjetas rojas, el valor de estas será comunicado en los congresos técnicos, en las categorías de Benjamines, párvulos y semillas las tarjetas amarillas o rojas no tendrán costo.
4. En las categorías de Benjamines, párvulos y semillas las tarjetas amarillas o rojas se cobrará únicamente a miembros del cuerpo técnico (con valor de la categoría preinfantil).
5. El pago y retiro de estas, deberá realizarse, **ÚNICAMENTE** en la taquilla de recaudo del Instituto, en los siguientes horarios: lunes a viernes de 6: 00 am a 7:00 pm, realizado el pago de las tarjetas se hará entrega del carné.
 - Los días sábados, domingos y festivos no están habilitados para entrega de tarjetas.
6. La expulsión origina una fecha automática de suspensión, hasta que se reúna el comité disciplinario y que, a su juicio, imponga una mayor sanción, según informe arbitral.
7. El jugador o miembro del cuerpo técnico, que actué en un partido estando suspendido será penalizado con la expulsión del torneo tanto el jugador por dos (2) años de suspensión como el equipo con un año (1) de suspensión.
8. El equipo que tenga un jugador o miembro del cuerpo técnico, que estén inscritos en dos planillas del mismo torneo, perderá los puntos de los partidos donde este haya actuado, se les adjudicaran a los equipos adversarios, el implicado será expulsado del torneo y no podrá ser reemplazado.
9. El jugador que sea expulsado de los torneos organizados por el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, no podrá actuar en ningún otro equipo y en ninguna categoría que se encuentre debidamente inscrita en los torneos y eventos organizados por el Instituto.
10. Hacer declaraciones privadas o públicas que afecten la organización, marcha del torneo, buen nombre del instituto o de sus integrantes se sancionará desde 5 fechas hasta la expulsión definitiva del torneo.
11. Quien se encuentre con cualquier clase de arma dentro del campo de juego o en sus instalaciones anexas, será sancionado con la expulsión definitiva del torneo.
12. Quien profiera ofensas verbales consideradas leves a jueces, planillero, jugadores y autoridades de la organización serán suspendidos de una (1) a tres (3) fechas. Directivos y miembros del cuerpo técnico serán penalizados de dos (2) a seis (6) fechas.
13. Quien profiera ofensas verbales consideradas graves como amenazas de palabra, injurias y similares a jueces, planillero, jugadores y autoridades de la organización serán suspendidos de dos (2) a seis (6) fechas. Directivos y miembros del cuerpo técnico serán penalizados de tres (3) a diez (10) fechas.
14. El jugador que sea expulsado por protestar decisiones arbitrales será sancionado hasta con dos (2) fechas de suspensión y los miembros del cuerpo técnico de dos (2) a cuatro (4) fechas.
15. Quien escupa a personas vinculadas al torneo y al instituto de deportes antes, durante y después de un partido será expulsado del torneo y un año de suspensión.
16. Quien intente una agresión por vías de hecho será suspendido de tres (3) a diez (10) fechas o con la expulsión del torneo y un (1) año más de sanción del jugador y del equipo (En las instalaciones del INDESA).

17. Se aplicarán las sanciones establecidas, cuando el informe de la autoridad respectiva califique la conducta del deportista, de alguna de las siguientes formas:

- a. Juego brusco grave en disputa del balón dará de dos (2) a cuatro (4) fechas de suspensión. Juego brusco peligroso y mal intencionado sin disputa del balón de cuatro (4) a seis (6) fechas.
- b. Conducta violenta y mal intencionada (**ver tabla**).

18. Quienes estimulen el comportamiento antideportivo de sus equipos o barras, serán sancionados así:

- a. Los jugadores, con suspensión hasta cuatro (4) fechas.
- b. Los directivos o miembros del cuerpo técnico con la expulsión del torneo.

19. La falsificación de documentos o la suplantación será sancionada de la siguiente manera:

- a. Pérdida de los puntos obtenidos o título conseguido.
- b. Sanción de un (1) año a los equipos participantes, a los directivos y miembros del cuerpo técnico.
- c. Sanción hasta por dos (2) años al deportista que incurrió en la conducta de la suplantación.

20. Los puntos de los partidos donde el jugador haya actuado serán asignados a los equipos afectados en la respectiva fase.

21. Cuando se pongan de acuerdo con sus adversarios para facilitar la derrota, o facilitar cualquier tipo de resultado se sujetarán a la aplicación de la máxima sanción, tres (3) años. (**Inapelables**).

22. Técnico que sea expulsado no podrá dirigir otras categorías hasta que no cumpla las fechas de sanción y debe cumplirlas en la categoría donde fue suspendido.

23. Cuando los jugadores de un mismo equipo se agreden físicamente serán expulsados del torneo y un año de suspensión, según informe arbitral.

24. El jugador que sea expulsado por juego brusco grave, conducta violenta o cualquier acto de violencia física causando una lesión incapacitante a un adversario, no podrá jugar nuevamente hasta que dicho adversario haya cumplido con su periodo de incapacidad.

25. El jugador que impida una jugada manifiesta de gol con la mano será expulsado con una (1) fecha de sanción, si es por empujar, agarrar o patada por detrás será sancionado de una (1) a tres (3) fechas según informe arbitral.

26. Cuando la barra o acompañaste de un equipo sean reportados por agresiones verbales a árbitros, planilleros, jugadores, entrenadores o entre sí, el club deberá pagar una multa de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 50.000) en la semana antes de jugar el próximo partido. Si una vez transcurrido este tiempo no se hubiera realizado el pago, el equipo será expulsado de la competición. Padres de familia, hinchas o barras que ingresen al terreno de juego a agredir física o verbalmente tanto jugadores del equipo contrario como Jueces arbitrales quedaran automáticamente expulsados todos los integrantes del equipo que participe en el torneo.

27. Cuando dos (2) jugadores del mismo equipo, cuerpo técnico o rival se insulten mutuamente o haya agresión física serán sancionados con dos (2) a seis (6) fechas o con la expulsión del torneo y un (1) año más según informe arbitral.

28. Cuando un jugador sea expulsado cuatro (4) veces en el torneo, quedará automáticamente expulsado del mismo y no podrá ser reemplazo.

PARAGRAFO: Comisarios o cuarto juez, son apoyo para velar por la buena organización de los torneos organizados por el INDESA y tendrán la potestad de comunicar al juzgamiento cualquier acto de indisciplina.

TABLA DE SANCIONES

| AGRESIÓN FÍSICA – DESCRIPCIÓN | SANCIÓN |
|---|--|
| PATADA POR DETRÁS EN DISPUTA DEL BALON. | DE 1 A 4 FECHAS |
| PATADA POR DETRÁS SIN DISPUTA DEL BALON Y MAL INTENSIONADA. | DE 3 A 6 FECHAS SEGÚN INFORME ARBITRAL. |
| EMPUJON CON FUERZA DESMEDIDA EN DISPUTA DEL BALON. | DE 1 A 3 FECHAS |
| EMPUJON CON FUERZA DESMEDIDA SIN DISPUTA DEL BALON Y MAL INTENSIONADO CON INTENSION DE GENERAR PELEA. | DE 3 A 6 FECHAS SEGÚN INFORME ARBITRAL. |
| PECHAZO AL RIVAL CON INTENSION DE GENERAR PELEA. | DE 5 A 8 FECHAS SEGÚN INFORME ARBITRAL. |
| PECHAZO AL ARBITRO | DE 10 A 15 FECHAS. |
| MANAZO ADVERSARIO EN DISPUTA DEL BALON. | DE 2 A 4 FECHAS. |
| MANAZO ADVERSARIO SIN DISPUTA DEL BALON Y MAL INTENSIONADO. | DE 4 A 8 FECHAS SEGÚN INFORME ARBITRAL. |
| PUÑETAZO DIRECTO ADVERSARIO EN DISPUTA DEL BALON Y MAL INTENSIONADO. | DE 5 A 8 FECHAS |
| PUÑO DIRECTO SIN BALON CON INTENSION DE PELEAR CON EL CONTRARIO. | EXPULSIÓN DEL TORNEO (ver ARTÍCULO 20, numeral 1) |

| | |
|---|---|
| PUÑO ARBITRO | EXPULSIÓN DEL TORNEO (ver ARTÍCULO 20, numeral 1) |
| ESCUPITAZO | EXPULSIÓN DEL TORNEO (ver ARTÍCULO 20, numeral 13) |
| CODAZO EN DISPUTA DEL BALON. | 5 FECHAS |
| CODAZO SIN BALON Y MAL INTENSIONADO CON INTENSION DE AGREDIR AL ADVERSARIO. | DE 6 A 10 FECHAS SEGÚN INFORME ARBITRAL |
| PELEA O RIÑA | EXPULSIÓN DEL TORNEO (ver ARTÍCULO 20, numeral 1 y 2) |

ARTICULO 21. Sanciones basadas según informe arbitral.

1. Las reclamaciones o demás peticiones que tengan como propósito la anulación de un partido o la variación del resultado, se presentará por escrito a la comisión técnica, cuando se trate de aspectos disciplinarios a la comisión disciplinaria, firmadas por el técnico o el delegado del equipo, hasta las 24 horas del día hábil siguiente a la terminación del partido y adjuntando las pruebas respectivas como también se cancelará un valor de TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 300.000) en la tesorería del INDESA, no se aceptarán demandas sino tiene su respectivo recibo de pago. LA COMISIÓN TÉCNICA DECIDIRÁ EN CASOS PUNTUALES PARA LOS EQUIPOS QUE TRATEN DE PASARSE EL REGLAMENTO, COMO, POR EJEMPLO: UNIFORMES DIFERENTES. No habrá devolución del dinero que se deposite para las demandas, independientemente si el fallo fuere favorable o adverso.

2. Las reclamaciones y demás peticiones que tengan como propósito la variación de una decisión de carácter administrativo o disciplinario, se presentaran por escrito ante la comisión técnica firmadas por el técnico o el delegado del equipo, hasta las 24 horas del día hábil siguiente al fallo emitido por la comisión disciplinaria y adjuntando las pruebas respectivas.

El retraso en presentar las pruebas será por sí mismo causa de fallo adverso.

3. Solo se aplazarán partidos por muerte de un jugador o cuerpo técnico; otro tipo de circunstancias serán analizadas por el comité técnico; el cual será informado previamente de la situación a analizar.

4. Las comisiones pueden exigir verificación de pruebas y documentos que consideren necesarios.

El retraso en presentar las pruebas será por sí mismo causa de fallo adverso.

5. El tribunal puede exigir verificación de pruebas y documentos que consideren necesarios.
6. Si jugado el partido final se presenta una demanda, La comisión técnica se reserva el derecho de declarar campeón hasta resolverla.

CAPITULO X RECURSOS Y APELACIONES

ARTÍCULO 22. Recursos y apelaciones.

1. A las resoluciones de la comisión disciplinaria y técnica le proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deben ser presentados en los términos contemplados en el artículo 21; La contestación de estos recursos será expedida y notificada a los dos (2) días hábiles siguientes de ser radicado el recurso, la contestación será debidamente notificada conforme la ley colombiana.
2. La apelación se hará ante la comisión técnica cuya resolución será definitiva.

CAPITULO XI ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 23. La programación saldrá todos los JUEVES EN LA TARDE. DESPUÉS DE SER PUBLICADA LA PROGRAMACIÓN NO SE HARÁN CAMBIOS DE HORA, FECHAS O CANCHAS, LA INSISTENCIA PARA REALIZAR CAMBIOS NO SERÁ TENIDA EN CUENTA. La programación se podrá consultar, en las carteleras informativa de INDESA Zona Sur, grupos de WhatsApp según la categoría, la página oficial de INDESA (www.indesa.gov.co) y las redes sociales de la entidad.

ARTÍCULO 24. Los casos no definidos por esta reglamentación, estarán sujetos a lo estipulado por el reglamento de la Liga Antioqueña De Futbol y la IFAB.

ARTÍCULO 25. Todos los equipos se deberán acoger también al reglamento establecido para los escenarios deportivos administrados por el INDESA, el cual podrá ser consultado en la página oficial.

CAPITULO XII PROCEDIMIENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS TORNEOS

ARTÍCULO 26. Para acceder a la premiación del torneo se seguirán las siguientes estipulaciones:

1. Se requerirán los siguientes documentos:
 - a. Carta firmada por todos los jugadores autorizando a la persona que recibirá en su cuenta el dinero correspondiente a la premiación.
 - b. Copia de la cedula de ciudadanía de la persona autorizada para recibir el dinero correspondiente a la premiación.
 - c. Certificado bancario de la persona autorizada para recibir el dinero correspondiente a la premiación.
 - d. Los documentos anteriormente relacionados, deberán ser entregados al Instituto a través de la oficina de gestión documental, donde se verificará el lleno de requisitos y se asignará el respectivo radicado, lo anterior, deberá realizarse el día lunes, después de jugada la final.

2. El pago de la premiación, se realizará máximo a los 15 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación, cuando esta haya sido verificada por el departamento financiero y jurídico de la entidad.

3. Los días sábados, domingos o festivos, no se recibirá documentación para el pago de los premios.

4. Los días sábados, domingos o festivos, no se realizan pagos correspondientes a premiaciones.

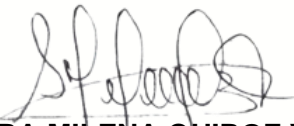
5. Las premiaciones para goleador y vaya menos vencida se realizarán una vez verificadas dichas circunstancias; en tal sentido, la Coordinación de Torneos, informara a los ganadores en que tiempo deberán presentar la documentación requerida, dicha documentación seguirá el mismo trámite que se da a la documentación requerida para la premiación de campeón y subcampeón, descrita en el presente artículo.

ARTÍCULO 27: el coordinador de torneos y eventos, informara la resolución a los clubes y equipos deportivos interesados.

ARTICULO 28: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución Externa No 10 del 10 de febrero de 2023.

La presente Resolución se expide en el Municipio de Sabaneta, Antioquia, el 20 de febrero de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA QUIROZ VILLA
Gerente INDESA

Proyecto:


JUAN SEBASTIÁN CALAD PELÁEZ
Coordinador de Torneos y Eventos

Revisó


LUIS FERNANDO ROA JARA
Coordinador Jurídico